

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre de producto: PEGAMENTO LIDERPAPEL UNIVERSALTRANSPARENTE 35 ML - LIDERPAPEL UNIVERSAL TRANSPARENT GLUE 35 ML

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: El producto está diseñado para ser utilizado como adhesivo universal en actividades de manualidades, bricolaje, proyectos escolares, aplicaciones domésticas y de oficina, así como en reparaciones ligeras. Es adecuado para su aplicación sobre materiales como papel, cartón, goma, cuero, madera, plástico y ciertos metales.

Usos desaconsejados: No se recomienda su uso en procesos industriales que requieran alta resistencia estructural o térmica, ni en condiciones de elevada temperatura o presión. Asimismo, debe evitarse su aplicación en superficies que entren en contacto directo con alimentos o bebidas, así como en materiales que puedan reaccionar químicamente con los componentes del adhesivo.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor: **Comercial del Sur de Papelería, S.L.**
Dirección: C/ Bodegueros, n°54. Málaga (Spain) - 29006
Teléfono: 902 510 210
e-mail: at.cliente@liderpapel.com
Web: liderpapel-world.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla

Líquidos inflamables, categoría 2 H225
Lesiones oculares graves/irritación ocular, categoría 2 H319
Toxicidad específica en determinados órganos: exposición única, categoría 3, narcosis H336
Texto completo de las declaraciones H y EUH: véase la sección 16

Efectos fisicoquímicos, para la salud humana y medioambientales adversos

Líquidos y vapores altamente inflamables. Puede causar somnolencia o mareos. Causa irritación ocular grave.

2.2 Elementos de etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP):



GHS02

GHS07

Palabra de advertencia (CLP): Peligro

Indicaciones de peligro (CLP): H225 - Líquidos y vapores altamente inflamables.

H319 - Provoca irritación ocular grave.

H336 - Puede causar somnolencia o mareos

Consejos de prudencia (CLP): P210 - Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición.

Prohibido fumar.

P235 - Mantener la calma.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

P271 - Utilizar únicamente al aire libre o en una zona bien ventilada.

P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar medios distintos del agua para extinguir. P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Manténgase fresco.

P501 - Desechar el contenido/contenedor en el punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

Otros peligros

Otros peligros que no dan lugar a la clasificación: No hay información disponible.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios de mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH No contiene sustancias PBT/mPmB $\geq 0,1$ % evaluadas de conformidad con el anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancias incluidas en la lista establecida de conformidad con el artículo 59, apartado 1, de REACH por tener propiedades de alteración endocrina, o no se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES**3.1. Sustancias**

No aplicable.

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	% II	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]
Polímero de acetato de vinilo	Nº CAS: 9003-20-7 Nº CE: 618-358-7	32.00 – 42.00	No clasificado
Etanol	Nº CAS: 64-17-5 Nº CE: 200-578-6 Nº de índice CE: 603-002-00-5	35.00 – 45.00	Flam. Liq. 2, H225
Acetona	Nº CAS: 67-64-1 Nº CE: 200-662-2 Nº de índice CE: 606-001-00-8	20.00 – 30.00	Llama. Liq. 2, H225 Irritante ocular. 2, H319 STOT SE 3, H336
Contenido total	/	100.00	-----

Texto completo de las clases de peligro y de las declaraciones H: véase la sección 16

El porcentaje exacto (concentración) de composición se retiene como secreto comercial**SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS****4.1 Descripción de los primeros auxilios**

- Medidas de primeros auxilios en general: Llame a un centro de intoxicaciones o a un médico si no se siente bien.
- Medidas de primeros auxilios después de la inhalación: Transportar a la persona al exterior y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
- Medidas de primeros auxilios después del contacto con la piel: Lavar la piel con abundante agua. Qítense la ropa contaminada. Si la irritación o erupción cutánea ocurre, busque atención médica.
- Medidas de primeros auxilios después del contacto visual: Enjuague los ojos con agua durante varios minutos. Si la irritación ocular persiste, busque atención médica
- Medidas de primeros auxilios después de la ingestión: Llame a un centro de intoxicaciones o a un médico si no se siente bien.

4.2 Síntomas y efectos más importantes, tanto agudos como tardíos

Síntomas/efectos: Causa irritación ocular grave. Puede causar somnolencia o mareos.

4.3 Indicación de cualquier atención médica inmediata y tratamiento especial necesario

Tratar sintomáticamente.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

5.1 Medios de extinción

Agua
Dióxido de carbono (Co2)
Polvos (químicos secos).

Todos los medios estándar de extinción de incendios.

5.2 Peligros especiales derivados de la sustancia o mezcla

Peligro de incendio: Líquido y vapor altamente inflamables.
Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio: Pueden liberarse humos tóxicos.

5.3 Consejo para los bomberos

Protección durante la extinción de incendios: No intente actuar sin el equipo de protección adecuado. Usar aparatos de respiración autónoma y ropa de protección completa.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL**6.1 Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia****6.1.1. Para personal que no es de emergencia**

Emergencia procedimientos: Ventile el área de derrame. Sin llamas abiertas, sin chispas y sin fumar. Evite respirar polvo/humo/gas/niebla/vapores/aerosol. Evite el contacto con la piel y los ojos

6.1.2. Para los servicios de emergencia

Protector equipo: No intente actuar sin el equipo de protección adecuado. Para obtener más información, consulte la sección 8: "Controles de exposición/protección personal".

6.2. Precauciones medioambientales

Evite la liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y materiales para la contención y la limpieza

Para contención: Recoger los derrames.

Métodos de limpieza: Absorber con material aglutinante líquido (por ejemplo, arena, tierra de diatomeas, aglutinantes ácidos o universales).

Notifique a las autoridades si el producto ingresa a alcantarillas o aguas públicas.

Otra información: Deseche los materiales o residuos sólidos en un sitio autorizado.

6.4. Referencia a otras secciones

Para más información, consulte la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO**7.1 Precauciones para una manipulación segura**

Precauciones para una manipulación segura: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Conecte a tierra el recipiente y el equipo receptor. Utilice únicamente herramientas que no produzcan chispas. Tome medidas de precaución contra descargas estáticas. Pueden acumularse vapores inflamables en el recipiente. Utilice equipo a prueba de explosiones. Use equipo de protección individual. Utilizar únicamente en exteriores o en un área bien ventilada. Evitar respirar polvo, humo, gas, niebla, vapores o aerosoles. Evitar el contacto con la piel y los ojos.

Medidas de higiene: No comer, beber ni fumar mientras se utiliza este producto. Lavarse siempre las manos después de manipularlo.

7.2 Condiciones para un almacenamiento seguro, incluidas las posibles incompatibilidades

Medidas técnicas: Conecte a tierra el recipiente y el equipo receptor.

Condiciones de almacenamiento: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en un lugar fresco. Mantener el recipiente bien cerrado. Almacenar bajo llave.

7.3 Usos específicos finales

No hay información disponible.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL**8.1 Parámetros de control****8.1.1 Exposición profesional nacional y valores límite biológicos**

Alcohol etílico (64-17-5)	
Austria - Límites de exposición ocupacional	
MAK (OEL TWA)	1900 mg/m³

PEGAMENTO LIDERPAPEL UNIVERSAL – LIDERPAPEL UNIVERSAL GLUE



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

MAK (OEL TWA) [ppm]	1000 ppm
MAK (OEL STEL)	3800 mg/m ³
MAK (OEL STEL) [ppm]	2000 ppm
Bélgica - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1907 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	1000 ppm
Bulgaria - Límites de exposición profesional	
OEL TWA	1000 mg/m ³
Croacia - Límites de exposición ocupacional	
GVI (UL TWA) [1]	1900 mg/m ³
GVI (UL TWA) [2]	1000 ppm
República Checa - Límites de exposición ocupacional	
PEL (OEL TWA)	1000 mg/m ³
Dinamarca - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA [1]	1900 mg/m ³
OEL TWA [2]	1000 ppm
OEL STEL	3800 mg/m ³
OEL STEL [PPM]	2000 ppm
Estonia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1000 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
OEL STEL	1900 mg/m ³
OEL STEL [PPM]	1000 ppm
Finlandia - Límites de exposición ocupacional	
HTP (OEL TWA) [1]	1900 mg/m ³
HTP (OEL TWA) [2]	1000 ppm
HTP (OEL STEL)	2500 mg/m ³
HTP (OEL STEL) [ppm]	1300 ppm
Francia - Límites de exposición profesional	
VME (UL TWA)	1900 mg/m ³
VME (OEL TWA) [ppm]	1000 ppm
VLE (OEL C/STEL)	9500 mg/m ³
VLE (OEL C/STEL) [ppm]	5000 ppm
Alemania - Límites de exposición ocupacional (TRGS 900)	
AGW (OEL TWA) [1]	380 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)
AGW (OEL TWA) [2]	200 ppm (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)
Grecia - Límites de exposición profesional	
OEL TWA	1900 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	1000 ppm
Hungría - Límites de exposición ocupacional	

PEGAMENTO LIDERPAPEL UNIVERSAL – LIDERPAPEL UNIVERSAL GLUE



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Y (OEL TRES)	1900 mg/m ³
CK (OEL STEL)	3800 mg/m ³
Irlanda - Límites de exposición ocupacional	
OEL STEL [PPM]	1000 ppm
Letonia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1000 mg/m ³
Lituania - Límites de exposición ocupacional	
IPRV (OEL TWA)	1000 mg/m ³
IPRV (OEL TWA) [ppm]	500 ppm
TPRV (OEL STEL)	1900 mg/m ³
TPRV (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Países Bajos - Límites de exposición ocupacional	
TGG-8u (OEL TWA)	260 mg/m ³
TGG-8u (OEL TWA) [ppm]	137 ppm
TGG-15min (OEL STEL)	1900 mg/m ³
TGG-15min (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Categoría química MAC	Notación de piel
Polonia - Límites de exposición ocupacional	
NDS (OEL TWA)	1900 mg/m ³
Portugal - Límites de exposición profesional	
OEL STEL [PPM]	1000 ppm
Categoría química OEL	A3 - Carcinógeno animal confirmado con relevancia desconocida para los humanos
Rumanía - Límites de exposición profesional	
OEL TWA	1900 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	1000 ppm
OEL STEL	9500 mg/m ³
OEL STEL [PPM]	5000 ppm
Eslovaquia - Límites de exposición ocupacional	
NPHV (OEL TWA) [1]	960 mg/m ³
NPHV (OEL TWA) [2]	500 ppm
NPHV (OEL C)	1920 mg/m ³
Eslovenia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	960 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
OEL STEL	1920 mg/m ³
OEL STEL [PPM]	1000 ppm
España - Límites de exposición profesional	
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Suecia - Límites de exposición ocupacional	
GNV (OEL TWA)	1000 mg/m ³

GNV (OEL TWA) [ppm]	500 ppm
KTV (OEL STEL)	1900 mg/m³
KTV (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Reino Unido - Límites de exposición ocupacional	
WEL TWA (OEL TWA) [1]	1920 mg/m³
WEL TWA (OEL TWA) [2]	1000 ppm
WEL STEL (OEL STEL)	5760 mg/m³ (calculado)
WEL STEL (OEL STEL) [ppm]	3000 ppm (calculado)
Noruega - Límites de exposición ocupacional	
Grenseverdi (OEL TWA) [1]	950 mg/m³
Grenseverdi (OEL TWA) [2]	500 ppm
Korttidsverdi (OEL STEL)	1187,5 mg/m³ (valor calculado)
Valor a corto plazo (OEL STEL) [ppm]	625 ppm (valor calculado)
Suiza - Límites de exposición ocupacional	
MAK (OEL TWA) [1]	960 mg/m³
MAK (OEL TWA) [2]	500 ppm
KZGW (OEL STEL)	1920 mg/m³
KZGW (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
EE.UU. - ACGIH - Límites de exposición ocupacional	
ACGIH OEL STEL [ppm]	1000 ppm
Categoría química ACGIH	Carcinógeno animal confirmado con relevancia desconocida para los humanos
Acetona (67-64-1)	
UE - Límite indicativo de exposición profesional (IOEL)	
Nombre local	Acetona
IOEL TWA	1210 mg/m³
IOEL TWA [ppm]	500 ppm
Referencia normativa	DIRECTIVA 2000/39/CE DE LA COMISIÓN
Austria - Límites de exposición ocupacional	
MAK (OEL TWA)	1200 mg/m³
MAK (OEL TWA) [ppm]	500 ppm
MAK (OEL STEL)	4800 mg/m³
MAK (OEL STEL) [ppm]	2000 ppm
Bélgica - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	594 mg/m³
OEL TWA [ppm]	246 ppm
OEL STEL	1187 mg/m³
OEL STEL [PPM]	492 ppm
Bulgaria - Límites de exposición profesional	
OEL TWA	600 mg/m³
OEL STEL	1400 mg/m³
Bulgaria - Valores límite biológicos	

PEGAMENTO LIDERPAPEL UNIVERSAL – LIDERPAPEL UNIVERSAL GLUE



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

BLV	80 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final de la exposición o al final del turno de trabajo
Croacia - Límites de exposición ocupacional	
GVI (UL TWA) [1]	1210 mg/m ³
GVI (UL TWA) [2]	500 ppm
Croacia - Valores límite biológicos	
BLV	20 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: sangre - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (interferencia de acetona endógena (<1,3 mg/L)) 20 mg/g de creatinina Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (calculado sobre el valor medio de creatinina de 1,2 g/L de orina)
Chipre - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1210 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
Categoría química OEL	Potencial cutáneo para la absorción cutánea
República Checa - Límites de exposición ocupacional	
PEL (OEL TWA)	800 mg/m ³
Dinamarca - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA [1]	600 mg/m ³
OEL TWA [2]	250 ppm
OEL STEL	1200 mg/m ³
OEL STEL [PPM]	500 ppm
Estonia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1210 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
Finlandia - Límites de exposición ocupacional	
HTP (OEL TWA) [1]	1200 mg/m ³
HTP (OEL TWA) [2]	500 ppm
HTP (OEL STEL)	1500 mg/m ³
HTP (OEL STEL) [ppm]	630 ppm
Francia - Límites de exposición profesional	
VME (UL TWA)	1210 mg/m ³ (límite restrictivo)
VME (OEL TWA) [ppm]	500 ppm (límite restrictivo)
VLE (OEL C/STEL)	2420 mg/m ³ (límite restrictivo)
VLE (OEL C/STEL) [ppm]	1000 ppm (límite restrictivo)
Francia - Valores límite biológicos	
BLV	Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin del turno (según la Autoridad, los valores de esta sustancia deben decidirse y/o determinarse caso por caso. En la fuente se proporcionan orientaciones para el cálculo y la interpretación de los valores)
Alemania - Límites de exposición ocupacional (TRGS 900)	
AGW (OEL TWA) [1]	1200 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)
AGW (OEL TWA) [2]	500 ppm (el riesgo de daño al embrión o feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)

PEGAMENTO LIDERPAPEL UNIVERSAL – LIDERPAPEL UNIVERSAL GLUE



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Alemania - Valores límite biológicos (TRGS 903)	
Valor límite biológico	50 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin de turno
Gibraltar - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1210 mg/m³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
Grecia - Límites de exposición profesional	
OEL TWA	1780 mg/m³
OEL STEL	3560 mg/m³
Hungría - Límites de exposición ocupacional	
Y (OEL TRES)	1210 mg/m³
Irlanda - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA [1]	1210 mg/m³
OEL TWA [2]	500 ppm
OEL STEL	3630 mg/m³ (calculado)
OEL STEL [PPM]	1500 ppm (calculado)
Italia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1210 mg/m³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
Letonia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1210 mg/m³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
Lituania - Límites de exposición ocupacional	
IPRV (OEL TWA)	1210 mg/m³
IPRV (OEL TWA) [ppm]	500 ppm
TPRV (OEL STEL)	2420 mg/m³
TPRV (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Luxemburgo - Límites de exposición profesional	
OEL TWA	1210 mg/m³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
Malta - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1210 mg/m³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
Países Bajos - Límites de exposición ocupacional	
TGG-8u (OEL TWA)	1210 mg/m³
TGG-8u (OEL TWA) [ppm]	500 ppm
TGG-15min (OEL STEL)	2420 mg/m³
TGG-15min (OEL STEL) [ppm]	1 ppm
Polonia - Límites de exposición ocupacional	
NDS (OEL TWA)	600 mg/m³
NDSch (OEL STEL)	1800 mg/m³
Portugal - Límites de exposición profesional	

PEGAMENTO LIDERPAPEL UNIVERSAL – LIDERPAPEL UNIVERSAL GLUE



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

OEL TWA	1210 mg/m ³ (valor límite indicativo)
OEL TWA [ppm]	500 ppm (valor límite indicativo)
OEL STEL [PPM]	750 ppm
Categoría química OEL	A4 - No clasificable como carcinógeno humano
Rumanía - Límites de exposición profesional	
OEL TWA	1210 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
Rumanía - Valores límite biológicos	
BLV	50 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin de turno
Eslovaquia - Límites de exposición ocupacional	
NPHV (OEL TWA) [1]	1210 mg/m ³
NPHV (OEL TWA) [2]	500 ppm
Eslovaquia - Valores límite biológicos	
BLV	80 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin de exposición o turno de trabajo
Eslovenia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA	1210 mg/m ³
OEL TWA [ppm]	500 ppm
OEL STEL	2420 mg/m ³
OEL STEL [ppm]	1000 ppm
España - Límites de exposición profesional	
VLA-ED (OEL TWA) [1]	1210 mg/m ³ (valor límite indicativo)
VLA-ED (OEL TWA) [2]	500 ppm (valor límite indicativo)
España - Valores límite biológicos	
BLV	50 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin de turno
Suecia - Límites de exposición ocupacional	
GNV (OEL TWA)	600 mg/m ³
GNV (OEL TWA) [ppm]	250 ppm
KTV (OEL STEL)	1200 mg/m ³
KTV (OEL STEL) [ppm]	500 ppm
Reino Unido - Límites de exposición ocupacional	
WEL TWA (UL TWA) [1]	1210 mg/m ³
WEL TWA (OEL TWA) [2]	500 ppm
WEL STEL (OEL STEL)	3620 mg/m ³
WEL STEL (OEL STEL) [ppm]	1500 ppm
Noruega - Límites de exposición ocupacional	
Grenseverdi (OEL TWA) [1]	295 mg/m ³
Grenseverdi (OEL TWA) [2]	125 ppm
Kortidsverdi (OEL STEL)	368,75 mg/m ³ (valor calculado)
Valor a corto plazo (OEL STEL) [ppm]	156,25 ppm (valor calculado)
Suiza - Límites de exposición ocupacional	

MAK (OEL TWA) [1]	1200 mg/m³
MAK (OEL TWA) [2]	500 ppm
KZGW (OEL STEL)	2400 mg/m³
KZGW (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Suiza - BAT	
BAT	50 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin de turno Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin de turno
EE.UU. - ACGIH - Límites de exposición ocupacional	
ACGIH OEL TWA [ppm]	250 ppm
ACGIH OEL STEL [ppm]	500 ppm
Categoría química ACGIH	No clasificable como carcinógeno humano
USA - ACGIH - Índices de Exposición Biológica	
BEI	25 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin de turno (inespecífico)

8.1.2. Procedimientos de monitoreo recomendados

No hay información adicional disponible

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No hay información adicional disponible

8.1.4. DNEL y PNEC

No hay información adicional disponible

8.1.5. Bandas de control

No hay información adicional disponible

8.2. Controles de exposición

Controles de ingeniería apropiados:

Asegure una buena ventilación de la estación de trabajo.

8.2.1. Equipos de protección personal

8.2.1.1. Protección ocular y facial Protección ocular:

Gafas de seguridad

8.2.1.2. Protección de la piel y el cuerpo:

Use ropa protectora adecuada

Protección de manos:

Guantes de protección

8.2.1.3. Protección respiratoria:

En caso de ventilación insuficiente, use equipo respiratorio adecuado

8.2.1.4. Riesgos térmicos

No hay información adicional disponible

8.2.2. Controles de exposición ambiental:

Evite la liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

Estado físico	: Líquido
Color	: Incoloro y transparente
Olor	: Característico a disolvente
Umbral de olor	: No disponible
Punto de fusión	: No aplicable.
Punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición	: No disponible
Inflamabilidad	: Líquido y vapor altamente inflamables.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Límite de explosión inferior	: No disponible
Límite superior de explosión	: No disponible
Punto de inflamabilidad	: < 23 °C (taza cerrada)
Temperatura de autoignición	: No disponible
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No disponible
Viscosidad, cinemática	: No disponible
Viscosidad, dinámica	: > 500 mPa·s
Solubilidad	: Insoluble en agua
Coefficiente de reparto n-octanol/agua (Log Kow)	: Alcohol etílico (64-17-5): -0,35 (a 24 °C (a pH 7,4)
Acetona (67-64-1): -0,24	
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50 °C	: No disponible
Densidad	: 0,85 – 0,95 g/cm³
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: No disponible
Características de las partículas	: No aplicable

9.2. Otra información

PRUEBA SOLICITADA	RESULTADO
EN 71-3: 2019+A1: 2021 sobre migración de determinados elementos	CONFORME

Ensayo de migración de elementos tóxicos (EN 71-3: 2019+A1: 2021)

Resultado de la prueba

Según EN 71-3: 2019 + A1: 2021 y seguido de espectrometría de emisión atómica de plasma acoplado inductivamente, espectrometría de masas de argón acoplado inductivamente, cromatografía iónica - espectrometría de masas de plasma acoplado inductivamente, cromatografía iónica con UV-VIS y cromatografía de gases - espectrometría de masas.

Categoría (II): Material de juguete líquido o pegajoso

Elemento	Resultado (mg/kg)	Límite de notificación (mg/kg)	Límite (mg/kg)
	(1)		
Aluminio (Al)	ND	100	560
Antimonio (Sb)	ND	1.0	11.3
Arsénico (As)	ND	0.5	0.9
Bario (Ba)	ND	10	375
Boro (B)	ND	50	300
Cadmio (Cd)	ND	0.1	0.3
Cromo (III) (Cr III) ++	ND	1.0	9.4
Cromo (VI) (Cr VI) ++	ND#	0.0025	0.005
Cobalto (Co)	ND	1.0	2.6
Cobre (Cu)	ND	10	156
Plomo (Pb)	ND	0.1	0.5
Manganeso (Mn)	ND	10	300
Mercurio (Hg)	ND	1.0	1.9
Níquel (Ni)	ND	1.0	18.8
Selenio (Se)	ND	1.0	9.4
Estroncio (Sr)	ND	100	1125
Estaño (Sn)	ND	0.05	3750
Estaño orgánico++	ND	0.15	0.2
Zinc (Zn)	ND	100	938

Comentario:

mg/kg = miligramo por kilogramo

++ = A menos que los resultados de la prueba estuvieran marcados con "#" o "Δ", los contenidos de cromo (III) y cromo (VI) y estaño orgánico no se determinaron directamente y se derivaron de los resultados de migración de cromo total y estaño respectivamente.

- El resultado de la prueba de estaño orgánico se expresó como tributilo de estaño.

ND = No detectado (menor que el límite de notificación)

= Se realizó la prueba de confirmación de cromo (VI) en el componente probado. Y el valor informado de migración de cromo (III) = valor de migración de cromo total – valor de migración de cromo (VI).

Δ = Se realizó una prueba de confirmación en el componente probado. El valor informado fue la suma de los valores de migración de dimetilestaño, metilestaño, butil estaño, dibutilo estaño, tributilo estaño, tetrabutilestaño, n-octilestaño, di-n-octilestaño, di-n-propilestaño, difenilo estaño y trifenilo estaño después de convertirse en tributilo de estaño por cálculo. Otros compuestos orgánicos de estaño también pueden estar presentes en la muestra como se indica en EN 71-3: 2019 + A1: 2021.

Categorías de varios materiales de juguetes.

Categoría I: seco, quebradizo, similar al polvo o flexible. Material de juguete sólido del que se libera material similar al polvo durante el juego y materiales semisólidos que también pueden dejar residuos en las manos durante el juego. El material se puede ingerir. La contaminación de las manos con el material puede contribuir a la exposición oral del material. (por ejemplo, los núcleos de lápices de colores, tizas, lápices de colores, arcillas de modelar y yeso).

Categoría II: Líquido o pegajoso

Material de juguete fluido o viscoso, que se puede ingerir o al que puede producirse una exposición dérmica durante el juego. (por ejemplo, pinturas líquidas, pinturas para los dedos, tinta líquida en bolígrafos, barras de pegamento, limos, solución de burbujas).

Categoría III: Raspado

Material sólido de juguete con o sin recubrimiento, que puede ingerirse como resultado de morder, raspar los dientes, chupar o lamer. (por ejemplo, revestimientos, lacas, plásticos, papel, textiles, vidrio, cerámica, metálicos, madera, hueso, cuero y otros materiales).

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

Líquidos y vapores altamente inflamables

10.2 Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas o productos de descomposición peligrosos

No se conocen reacciones peligrosas en condiciones normales de uso

10.4 Condiciones que deben evitarse

Evite el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas, sin chispas. Elimine todas las fuentes de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

No hay información disponible.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deben producir productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado
Toxicidad aguda (dérmica)	: No clasificado
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado

Alcohol etílico (64-17-5)	
Rata oral DL50	7060 mg/kg (Fuente: NLM_CIP)
DL50 oral	8300 mg/kg de peso corporal Animal: ratón
LC50 Inhalación - Rata	133,8 mg/l/4h

PEGAMENTO LIDERPAPEL UNIVERSAL – LIDERPAPEL UNIVERSAL GLUE



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Inhalación LC50 - Rata (Vapores)	116,9 mg/l Fuente: ECHA
Acetona (67-64-1)	
Rata oral DL50	5800 mg/kg (Fuente: NLM_CIP)
Conejo dérmico LD50	> 15700 mg/kg (Fuente: OECD_SIDS)
LC50 Inhalación - Rata	50100 mg/m³ (Tiempo de exposición: 8 h Fuente: OECD_SIDS)
Corrosión/irritación de la piel	: No clasificado
Alcohol etílico (64-17-5)	
PH	7 Fuente: Libro de química

Daño ocular grave / irritación : Causa irritación ocular grave.

Alcohol etílico (64-17-5)	
PH	7 Fuente: Libro de química

Sensibilización respiratoria o cutánea : No clasificado

Mutagenicidad en células germinales : No clasificado

Carcinogenicidad : No clasificado

Polímero de acetato de vinilo (9003-20-7)	
Grupo de la IARC	3 - No clasificable
Alcohol etílico (64-17-5)	
Grupo de la IARC	1 - Cancerígeno para los humanos

Toxicidad para la reproducción : No clasificado

STOT-exposición única : Puede causar somnolencia o mareos.

Acetona (67-64-1)	
STOT-exposición única	Puede causar somnolencia o mareos.

Exposición repetida STOT : No clasificado

Alcohol etílico (64-17-5)	
NOAEL (subcrónico, oral, animal/macho, 90 días)	< 9700 mg/kg de peso corporal Animal: ratón, Sexo animal: macho, Directriz: EPA OPPTS 870.3100 (Toxicidad oral de 90 días en roedores)
NOAEL (subcrónico, oral, animal/hembra, 90 días)	> 9400 mg/kg de peso corporal Animal: ratón, Sexo del animal: hembra, Directriz: EPA OPPTS 870.3100 (Toxicidad oral de 90 días en roedores)

Peligro de aspiración : No clasificado

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por propiedades de alteración endocrina: La mezcla no contiene ninguna sustancia incluida en la lista establecida de conformidad con el artículo 59, apartado 1, del Reglamento REACH por tener propiedades de alteración endocrina, o no está identificada como tal de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %.

11.2.2. Otra información

No se dispone de información adicional.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Ecología - general: El producto no se considera dañino para los organismos acuáticos ni para causar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo): No clasificado

Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico): Nocivo para la vida acuática con efectos duraderos.

Alcohol etílico (64-17-5)	
LC50 - Pescado [1]	12 – 16 ml/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Oncorhynchus mykiss [estático] Fuente: EPA)
LC50 - Pescado [2]	> 100 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Pimephales promelas [estático] Fuente: EPA)
EC50 - Crustáceos [1]	9268 – 14221 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna)
EC50 - Crustáceos [2]	2 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna [Estática])
Algas ErC50	275 mg/l Fuente: ECHA
NOEC (crónica)	9,6 mg/l Organismos de ensayo (especie): Daphnia magna Duración: '9 d'
Acetona (67-64-1)	
LC50 - Pescado [1]	4,74 – 6,33 ml/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Oncorhynchus mykiss Fuente: EPA)
LC50 - Pescado [2]	6210 – 8120 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Pimephales promelas [estático] Fuente: IUCLID)
EC50 - Crustáceos [1]	10294 – 17704 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna [Estática])
EC50 - Crustáceos [2]	12600 – 12700 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna)

12.2 Persistencia y biodegradabilidad

No hay información disponible

12.3. Potencial bioacumulativo

Alcohol etílico (64-17-5)	
Coefficiente de reparto n-octanol/agua (Log Pow)	-0,35 (a 24 °C (a pH 7,4)
Acetona (67-64-1)	
BCF - Pescado [1]	(0.69 adimensional)
Coefficiente de reparto n-octanol/agua (Log Pow)	-0.24

12.4 Movilidad en el suelo

No hay información disponible.

12.5 Resultados de la evaluación de PBT y mPmB

Pegamento líquido de silicona (II.)	
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII	
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios de mPmB del Reglamento REACH, anexo XIII	

12.6 Propiedades disruptoras endocrinas

Efectos adversos sobre el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina: La mezcla no contiene sustancias incluidas en la lista establecida de conformidad con el artículo 59, apartado 1, de REACH por tener propiedades de alteración endocrina, o no se ha identificado que tenga propiedades de alteración endocrina de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos de tratamiento de residuos: Deseche el contenido/contenedor de acuerdo con las instrucciones de clasificación del recolector autorizado. Información adicional: Pueden acumularse vapores inflamables en el recipiente.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

PEGAMENTO LIDERPAPEL UNIVERSAL – LIDERPAPEL UNIVERSAL GLUE



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

De acuerdo con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

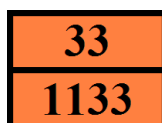
ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número de identificación				
ONU 1133	ONU 1133	ONU 1133	ONU 1133	ONU 1133
14.2. Nombre de envío propio de las Naciones Unidas				
ADHESIVOS	ADHESIVOS	Adhesivos	ADHESIVOS	ADHESIVOS
Descripción del documento de transporte				
UN 1133 ADHESIVOS, 3, II, (D/E)	UN 1133 ADHESIVOS, 3, II	Adhesivos ONU 1133, 3, II	UN 1133 ADHESIVOS, 3, II	UN 1133 ADHESIVOS, 3, II
14.3. Clase(s) de peligro de transporte				
3	3	3	3	3
				

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II
14.5. Peligros ambientales				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No
No hay información complementaria disponible				

14.6 Precauciones especiales para el usuario

Transporte terrestre

Código de clasificación (ADR) : F1
 Disposiciones especiales (ADR) : 640C
 Cantidades limitadas (ADR) : 5I
 Cantidades exceptuadas (ADR) : E2
 Instrucciones de embalaje (ADR) : P001
 Disposiciones especiales de embalaje (ADR) : PP1
 Disposiciones de embalaje mixto (ADR) : MP19
 Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores a granel (ADR) : T4
 Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para graneles (ADR) : TP1, TP8
 Código de depósito (ADR) : L1.5BN
 Vehículo para transporte de cisternas : FL
 Categoría de transporte (ADR) : 2
 Disposiciones especiales para el transporte – Funcionamiento (ADR) : S2, S20
 Número de identificación de peligro (Nº Kemler) : 33
 Platos naranjas:



Código de restricción de túnel (ADR) : D/E
 Código EAC : 3YE

Transporte por mar

Cantidades limitadas (IMDG) : 5 L

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Cantidades exceptuadas (IMDG)	: E2
Instrucciones de embalaje (IMDG)	: P001
Disposiciones especiales de embalaje (IMDG)	: PP1
Instrucciones de embalaje de IBC (IMDG)	: IBC02
Instrucciones del tanque (IMDG)	: T4
Disposiciones especiales para tanques (IMDG)	: TP1, TP8
EmS-No. (Fuego)	: F-E
EmS-No. (Derrame)	: S-D
Categoría de estiba (IMDG)	: B
Propiedades y observaciones (IMDG)	: Los adhesivos son soluciones de gomas, resinas, etc., generalmente volátiles debido a los solventes. Miscibilidad con agua depende de su composición.

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas por PCA (IATA)	: E2
Cantidades limitadas de PCA (IATA)	: Y341
PCA cantidad limitada cantidad neta máxima (IATA)	: 1L
Instrucciones de embalaje PCA (IATA)	: 353
Cantidad neta máxima de PCA (IATA)	: 5L
Instrucciones de embalaje de la CAO (IATA)	: 364
Cantidad neta máxima de CAO (IATA)	: 60L
Disposiciones especiales (IATA)	: A3
Código ERG (IATA)	: 3L

Transporte por vías navegables interiores

Clasificación de códigos (ADN)	: F1
Disposiciones especiales (ADN)	: 640C
Cantidades limitadas (ADN)	: 5 L
Cantidades exceptuadas (ADN)	: E2
Equipo requerido (ADN)	: PP, EX, A
Ventilación (ADN)	: VE01
Número de conos/luces azules (ADN)	: 1

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID)	: F1
Disposiciones especiales (RID)	: 640C
Cantidades limitadas (RID)	: 5L
Cantidades exceptuadas (RID)	: E2
Instrucciones de embalaje (RID)	: P001
Disposiciones especiales de embalaje (RID)	: PP1
Disposiciones de embalaje mixto (RID)	: MP19
Instrucciones portátiles para cisternas y contenedores a granel (RID)	: T4
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para graneles (RID)	: TP1, TP8
Códigos de tanque para tanques RID (RID)	: L1.5BN
Categoría de transporte (RID)	: 2
Colis express (paquetes exprés) (RID)	: CE7
Número de identificación de peligro (RID)	: 33

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la OMI

No aplicable.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Lista de sustancias candidatas de los reglamentos de la UE REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento de CFP (Consentimiento Fundamentado Previo)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes Orgánicos Persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Reglamento sobre el ozono (1005/2009)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de agotamiento de la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento sobre precursores de explosivos (2019/1148)

de explosivos)

ANEXO II PRECURSORES DE EXPLOSIVOS NOTIFICABLES

Lista de sustancias como tales o en mezclas o en sustancias respecto de las cuales deben notificarse transacciones sospechosas y desapariciones y robos significativos al punto de contacto nacional pertinente en un plazo de 24 horas.

Nombre	CAS-No.	Código de la nomenclatura combinada (NC)	Código de la nomenclatura combinada para mezclas sin componentes que determinaría la clasificación en otro código NC
Acetona	67-64-1	2914 11 00	ex 3824 99 92

Reglamento sobre precursores de drogas (273/2004)

Contiene sustancias incluidas en la lista de precursores de drogas (Reglamento (CE) n.º 273/2004 sobre la fabricación y comercialización de determinadas sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

Nombre	Designación NC	CAS-No.	Código NC	Categoría	Umbral	Anexo
Acetona		67-64-1	2914 11 00	Categoría 3		Anexo I

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y acrónimos:	
ADN	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores
ADR	Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
ATE	Estimación de toxicidad aguda
BCF	Factor de bioconcentración
BLV	Valor límite biológico
DBO	Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)
DQO	Demanda química de oxígeno (DQO)
DMEL	Nivel de efecto mínimo derivado
DNEL	Derivado-Sin nivel de efecto
EC-No.	Número de la Comunidad Europea
EC50	Concentración efectiva mediana
EN	Estándar europeo
IARC	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Mercancías peligrosas marítimas internacionales
LC50	Concentración letal media
DL50	Dosis letal media
LOAEL	Nivel más bajo de efectos adversos observados
NOAEC	Concentración de efectos adversos no observados
NOAEL	Nivel de efectos adversos no observados
NOEC	Concentración de efecto no observado
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEL	Límite de exposición ocupacional

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

PBT	Tóxico bioacumulativo persistente
PNEC	Concentración sin efecto prevista
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
SDS	Hoja de datos de seguridad
STP	Planta de tratamiento de aguas residuales
ThOD	Demanda teórica de oxígeno (ThOD)
TLM	Límite de tolerancia mediana
VOC	Compuestos orgánicos volátiles
CAS-No.	Número del Servicio de Resúmenes Químicos
N.O.S.	No especificado de otra manera
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulativo
ED	Propiedades disruptoras endocrinas

Texto completo de las declaraciones H y EUH:	
H225	Líquidos y vapores altamente inflamables.
H319	Causa irritación ocular grave.
H336	Puede causar somnolencia o mareos.

Descargo de responsabilidad

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-